

**REQUISITOS PARA OBTENER RESIDENCIA POR SER DEPENDIENTE
ECONOMICO**

NUMERO DE EXPEDIENTE:	NUMERO FOLIO:
1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización;	
2. Timbres;	
3. Consignar en la solicitud una dirección y número de teléfono de contacto del solicitante;	
4. Carta Poder;	
5. Fotografía reciente consignando en el reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda;	
6. Certificación de movimiento migratorio extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería;	
7. Solicitud de ingreso original autorizada por un Cónsul de Honduras, debidamente autenticada y legalizada. En caso que el extranjero se encuentre en Honduras no será necesaria la presentación de ingreso;	
8. Constancia de antecedentes penales del país de origen y de última residencia. CUANDO EL SOLICITANTE SEA MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS;	
9. Certificación extendida por la Dirección General de Investigación Criminal de no tener denuncias en su contra; o antecedentes penales, cuando sean mayores de dieciocho años;	
10. Certificación médica.	
11. Fotocopia del Pasaporte.	
12. Acreditar el parentesco mediante documento autenticado;	
13. Acreditar la dependencia de los hijos mayores mediante documento autenticado;	
14. Acreditar la solvencia económica del extranjero que goza de la Residencia;	
15. Acreditar la tarifa (\$150.00) .	
TODOS LOS DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y LOS AUTORIZADOS EN IDIOMA EXTRANJERO TRADUCIDOS OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN LOS CONSULADOS DE HONDURAS.	